



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0319-2022-MDSL-AL**  
San Luis, 30 de junio de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

El Proveído N° 623-2022-AL del Despacho de Alcaldía dispone encargar la Sub Gerencia de Tecnología de la Información al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad distrital de San Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en su artículo establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con fecha 30.06.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0317-2022-MDSL-AL, de fecha 30.06.2022, que resuelve en su artículo primero aceptar a partir de la fecha la renuncia presentado por el señor Giovanni Walter Rolando Hurtado Arguedas en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de la citada Sub Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Que, mediante el Proveído N° 623-2022-AL del Despacho de Alcaldía dispone encargar la Sub Gerencia de Tecnología de la Información al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad distrital de San Luis, hasta la designación de un nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ZCCR/mhar

Av. Del Aire N° 1540 – San Luis [www.munisanluis.gob.pe](http://www.munisanluis.gob.pe)



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2022-MDSL-AL

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a partir de la fecha, al **C.P.C. LESLY CECILIA PRADO QUISPE**–Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
  
ABOG MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
  
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO  
ALCALDE